

EXP-LUJ: 0000342/2023

LUJAN, 03 de agosto de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 065/23, relacionada con la adquisición de resmas de papel para edición de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DGAEF-LUJ: 228/2023.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención y sugiere realizar la adjudicación a favor de la firma Ozemo Gustavo, a pesar de que su oferta supere el costo máximo aceptable, argumentando que los precios cotizados corresponden valores de mercado actual.

Que por razones de merito, oportunidad y conveniencia, la Dirección General de Administración Económico Financiera, aconseja continuar con la adjudicación.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 10 de julio de 2023.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ:416-19.

Por ello,



EXP-LUJ: 0000342/2023

## LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 065/23, relacionada con la adquisición de resmas de papel para edición de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000342/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Ozemo Gustavo Manuel el renglón 1 de la Contratación Directa N° 065/2023 por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.219.480.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Pablo A. Colmeiro, Lenadro E. Torne y María Cecilia Maldonado; y en calidad de miembros suplentes a los Sres. Cristina Poletti, Luciano Herrera y Ramon Alejandro Juarez.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 29, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente; Programa 01, Actividad 29, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000342/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 455 - 23